

Señores
JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI
E. S. D.

Referencia: REPARACIÓN DIRECTA
Demandante: LUZ MAVI VELA CUÉLLAR Y OTROS
Demandado: DISTRITO DE CALI Y OTROS
Llamado en garantía: MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.
Radicación: 76001-33-33-006-2024-00106-00

ALEXANDRA RIVERA CRUZ, Mayor de edad, vecina de Bogotá, identificada con la cedula de ciudadanía No. 51.849.114, en mi calidad de Representante Legal para asuntos judiciales, extrajudiciales o administrativos de la sociedad **MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.**, legalmente constituida, domiciliada en Bogotá, sometida al control permanente de la Superintendencia Financiera, tal como consta en el certificado anexo, manifiesto que confiero poder especial, amplio y suficiente a la Doctora **FANNY TRUJILLO RODRIGUEZ**, mayor de edad, vecina de la ciudad de Santiago de Cali, identificada con cédula de ciudadanía No. 31.280.445 de Cali (Valle), con Tarjeta profesional No. 63.738 del Consejo Superior de la Judicatura, correo trujillo445@emcali.net.co, para notificarse del auto admisorio de la demanda y/o del llamamiento de garantía, contestar la demanda y/o llamamiento en garantía, recibir, conciliar, transigir, desistir, sustituir y reasumir este poder y en general representar a la precitada compañía en el proceso citado en la referencia.

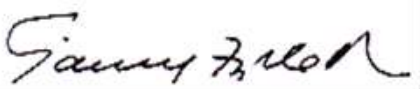
Sírvase reconocerle personería jurídica en los términos y con los fines aquí señalados.

Atentamente,



ALEXANDRA RIVERA CRUZ
C.C No.51.849.114
Representante Legal
MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A

Acepto,



FANNY TRUJILLO RODRIGUEZ
C.C. N° 31.280.445 de Cali (Valle)
T. P. N° 63.738 del C. S. de la J.